



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Acta N° 51

Res. 119

Exp. 3/9464/2017

Montevideo,

21 SET. 2017

VISTO: La solicitud recibida por este Consejo de parte de estudiantes que a la fecha están inscriptos en educación terciaria en forma condicional.

CONSIDERANDO: I) Que las solicitudes responden a la necesidad de evitar que los estudiantes que en el presente año lectivo comenzaron alguna carrera a nivel terciario, no puedan continuarla al no haber aprobado la asignatura pendiente que tenían de Secundaria en el período de julio de 2017;

II) que para acceder a lo solicitado, debe previamente el CES autorizar el período de exámenes para Bachillerato con carácter extraordinario en el mes de setiembre, encomendando a tales fines las coordinaciones que correspondan a Inspección General Docente e Inspección Técnica;

III) que este Consejo entiende pertinente acceder a la solicitud.

ATENTO: A todo lo expuesto

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

1) Autorizar un período ordinario de exámenes entre los días 28/9 y el 3/10/17 para rendir la asignatura pendiente de Bachillerato a estudiantes que cursan carreras de formación terciaria.

2) Encomendar a Inspección General Docente en coordinación con Inspección Técnica la instrumentación de lo dispuesto precedentemente.

Publiquese en web institucional. Comuníquese a Inspección Técnica, al Equipo Coordinador de Inspección Docente y a las Inspecciones Regionales a los efectos de su plena difusión en los Centros Educativos e implementación de los períodos de exámenes respectivos.

Cumplido, archívese.

Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Jévier Landoni
Consejero